RESOLUCIÓN Nº 378
17 DE JUNIO DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-047-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-047-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. CBS-100003011– Anexo 1 de fecha 17 de junio de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **CLISMAN NORBEY GUERRERO VEGA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.055.553.590 de Otanche, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**CLISMAN NORBEY GUERRERO VEGA,** CC:1.055.553.590 de OTANCHE
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	CUMPLIMIENTO No. – CBS-100003011 -Anexo 1
FECHA EXPEDICION POLIZA:	17 DE JUNIO DE 2026
N. CONTRATO:	MC-047-2026
OBJETO:	**FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VÍA URBANA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR SACÚDETE Y EL CIC DEL BARRIO ACAPULCO Y LA RED DE AGUA LLUVIA EN EL TRAMO ENTRE LA CARRERA 10 CON CALLE 7 DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ 2026.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 01/06/2026 hasta 01/11/2026 Monto asegurado: $2.762.062,30
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Monto asegurar: 05% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 01/06/2026 hasta 01/11/2026 Monto asegurado: $1.381.031,15

ESTABILIDAD DE LA OBRA	Monto asegurar: 20% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cinco (05) años más. Vigencias: 16/06/2026 hasta 16/06/2031 Monto asegurado: $5.524.124,60

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-047-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud MC-047-2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y contratista **CLISMAN NORBEY GUERRERO VEGA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.055.553.590 de Otanche, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.

ANYUL ADRIAN GARZON BERNAL
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.